



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Correo fue y aún sigue siendo de suma importancia en el sistema de comunicaciones. Facilita la comunicación entre amigos o familiares; es un centro de tramites cumpliendo la función de la recepción de diversos diligencias vinculados con el ANSES, como la solicitud de las Asignaciones Familiares por matrimonio, nacimiento y adopción entre otros trámites; como también es una herramienta de integración entre diversas localidades que colabora con el bienestar de los pueblos. No hay integración nacional sino hay vías que conecten rápidamente a un lugar con otro.

En regiones amplias de nuestra provincia, no contamos con teléfonos, tampoco funcionan celulares o funcionan sin la debida continuidad, falencias estructurales de un Estado rionegrino con crecimiento desproporcionado. Y es allí donde más se siente la necesidad de contar con una estafeta de correo que cumpla ese tipo de funciones.

También es de importancia agregar que pese a la migración de muchos jóvenes por motivos diversos, no hubo ninguna otra modalidad de comunicación que se haya implementado en estos parajes, y que es necesario para la comunicación de las familias.

Históricamente los parajes de nuestra provincia se caracterizaban por contar con una escuela primaria, una destacamento policial y una estafeta postal como todo signo de conexión con la civilización.

Lamentablemente se retiraron por decisiones fundadas exclusivamente en razones económicas postergando una vez más los derechos de esos pueblos y de sus habitantes.

Entonces se desconoció el valor de mantenerse comunicado como la necesidad de integración y Soberanía Nacional.

Este servicio público básico fue incorporado a los gastos públicos que debían suprimirse, sin importar otras razones.

A partir del año 2003, con la llegada al gobierno de Néstor Kirchner, muchas de estas medidas están revisándose sabiendo que respondían a una política de desintegración y de exclusión y en cambio, se empezó trabajar con miras a alcanzar la ansiada integración nacional e inclusión social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Con esta concepción, se creó el Correo Oficial de la República Argentina S.A., cuyas acciones son hoy propiedad del Estado Nacional, valorizándolo como un recurso estratégico y con esta misma concepción creemos que debe llegar a estos parajes de la provincia de Río Negro para así colaborar con una herramienta que alienta a los pueblos a crecer con la comunicación, que es una herramienta fundamental y elemental para la vida entre seres humanos.

Por ello:

Autor: Horne, Silvia Reneé



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al titular del Correo Oficial de la República Argentina S.A., que vería con agrado se instrumentaran las gestiones necesarias para poner en funcionamiento una estafeta de correo en la localidad de Cerro Policía y que se extienda hacia otros parajes de la provincia análogas delegaciones.

Artículo 2°.- De forma.